

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5369** LLÍRIA

D./D<sup>a</sup> Esther Molina Castañer, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER:Q

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal -Sección 1<sup>a</sup> (General) (S01)-001183/2019, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de acreedores de MARTA VILLANUEVA GAMEZ y CIF nº 52739758-E.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D/D<sup>a</sup> ENRIQUE SIRERA EBRÍ, con DNI nº 85082810Z, domicilio en Valencia, 46004, c/ Sorni nº 18, 1º y correo electrónico enriquesirera@ssaval.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Llíria, 3 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Esther Molina Castañer.

ID: A200006152-1